



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO,

- 6 AGO. 2009

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

MAT. : OTORGA PATENTE DE ALCOHOLES

DECRETO N° 5757 /

FECHA: _____

VISTOS :

La solicitud de Patente 395 de fecha 08.04.2009 presentada por Don (a) JORGE EDUARDO OTAROLA VALDEBENITO con domicilio particular

El Informe N° 448 de fecha 16.06.2009 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Sanitaria N° 0-R-804 del 14.07.2009 del Servicio de Salud Osorno.

El Certificado de Antecedentes N° 236.984.967

La Declaración Jurada de fecha 15.07.2009, firmada ante Notario Público Titular, Abogado Don FERNANDO MUÑOZ BERTIN

El acuerdo de Concejo N° 446 de fecha 04.08.2009.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

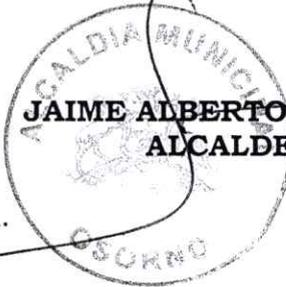
OTORGASE a Don (a) JORGE EDUARDO OTAROLA VALDEBENITO, la Patente de Alcoholes, giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS letra C-, ROL N° 4-2086 que funcionará en local ubicado en P.LYNCH N° 2008 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 06.08.2009 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/RSE/YJUR/PRMC/BNGY/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)

